



ORGANISATION MONDIALE CONTRE LA TORTURE  
WORLD ORGANISATION AGAINST TORTURE  
ORGANIZACION MUNDIAL CONTRA LA TORTURA

**CARTA ABIERTA  
PARA LA SEÑORA IRIS VARELA, MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO  
PENITENCIARIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

Señora Ministra:  
Iris Varela,  
Ministerio del Poder Popular par el Servicio Penitenciario,  
Av. Venezuela, Edif. Platinum, Urb. El Rosal,  
Municipio Chacao, Área Metropolitana de Caracas

Ginebra, 16 de abril de 2013

*Re: preocupación por la situación de la Comunidad Penitenciaria de Coro y las graves denuncias sobre continuos maltratos y torturas a los internos por parte del personal de custodia.*

Estimada Señora Ministra,

De manera muy atenta, el Secretariado Internacional de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), coordinador de la red SOS-Tortura, la principal coalición internacional de organizaciones no gubernamentales (ONG) que luchan contra la tortura, las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas y cualquier otro tratamiento cruel, inhumano o degradante, se dirige a Usted con el fin de manifestarle su seria preocupación por la situación de la **Comunidad Penitenciaria de Coro**, en el Estado de Falcón y particularmente sobre las torturas y maltratos acontecidos el pasado 24 de marzo de 2013.

El Secretariado Internacional de la OMCT ha conocido que el 24 de marzo de 2013 se produjo un altercado en el módulo de mínima 2 de la Comunidad Penitenciaria de Coro durante el cual 301 internos resultaron heridos, número que conforma más de la mitad de la población. Los internos del módulo 2 iniciaron una protesta pacífica para mostrar su oposición al nuevo reglamento aprobado por el Ministerio Penitenciario que establece, entre otras disposiciones, que todos los internos deben raparse el cabello y usar un uniforme de color amarillo. Ante la negativa de los internos del módulo de mínima 2 de vestir los uniformes los funcionarios de custodia de la Comunidad Penitenciaria les obligaron a ponérselos procediendo posteriormente a golpearlos con tubos y bates en una de las esquinas del patio. Según la denuncia realizada por los internos, estos maltratos se prolongaron por un periodo de 5 horas, desde las 4:00 p.m. hasta las 9:00 p.m., causando graves heridas especialmente en brazos y piernas, a la gran mayoría de los internos. Igualmente, durante la noche de ese mismo día los internos fueron bateados y posteriormente encerrados y gaseados con bombas lacrimógenas. Finalmente, como supuesta medida de castigo, quedaron suspendidas las visitas y los traslados a los tribunales de los internos involucrados en la protesta y maltratados posteriormente, durante 21 días.

El Secretariado Internacional de la OMCT ha conocido, con aún mayor preocupación, que estos hechos no son aislados ya que desde la apertura de la Comunidad Penitenciaria de Coro, se han denunciado prácticas vejatorias y torturas por parte de los funcionarios de la prisión contra la población interna, tales como golpizas, amenazas de muerte y aislamientos en celdas de castigo.

En este sentido, la OMCT ha tenido conocimiento de varios altercados, en concreto, cree necesario mencionar en este escrito que, inmediatamente después del altercado descrito con anterioridad, el 29 de marzo de 2013 se produjeron maltratos contra los internos de los módulos 4 y 6 y el área de aislamiento. Se ha puesto en conocimiento de la OMCT que el director del penal, el Sr. Rafael Ramírez, la subdirectora y el capitán de la Guardia Nacional han amenazado de muerte a varios internos. Por último, ha llegado a conocimiento del Secretariado Internacional de la OMCT que el día 9 de abril de 2013 se escucharon detonaciones dentro de la Comunidad Penitenciaria de Coro y que varios internos exhibieron desde el tejado una sábana en la que solicitaban un traslado urgente ya que “hay heridos y muertos aquí adentro”.

Ante estos hechos, la OMCT considera necesario manifestar su aún más seria preocupación por el hecho adicional de que la Comunidad Penitenciaria de Coro fue inaugurada el 12 de Julio de 2008 en el marco del Plan de Humanización Penitenciaria bajo la promesas de ser la “primera cárcel modelo del país”, con una perspectiva humanística en la ejecución de la pena privativa de libertad<sup>1</sup>.

En este contexto, la OMCT lamenta manifestar que la situación anteriormente descrita incumple radicalmente la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por la República Bolivariana de Venezuela el 29 de julio de 1991. Así, la OMCT considera de vital importancia que, de conformidad con los artículos 12 y 13 de la CAT, se lleve a cabo una investigación independiente, exhaustiva, efectiva e imparcial sobre estas denuncias que eventualmente identifique a los responsables y les aplique las sanciones penales, civiles y/o administrativas previstas por la ley. Adicionalmente, conforme el artículo 14 de la CAT, debe garantizarse a las víctimas la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa posible.

Estimada Señora Ministra, por todas las circunstancias del caso aquí denunciado, la OMCT le exhorta a que analice, investigue y resuelva conforme a derecho y en base a las pruebas los hechos de maltrato y tortura arriba denunciados.

Finalmente, desde la OMCT le manifestamos nuestra seria preocupación por la seguridad y por la integridad física y psicológica de los internos de la Comunidad Penitenciaria de Coro y por ello le solicitamos atentamente que sean tomadas de manera urgente las medidas de protección más adecuadas para garantizar las mismas. La OMCT recuerda que Venezuela está obligado a asegurar de manera eficaz la integridad física y psicológica de todas las personas privadas de libertad de conformidad con el derecho internacional y regional de los derechos humanos.

Señora Ministra, confiando en su firme compromiso con los derechos humanos, nos suscribimos de Usted muy respetuosamente,



Gerald Staberock  
Secretario General

**Copias a:**

**Ministerio del Poder Popular para Asuntos Penitenciarios**

Comunicación dirigida a la Ministra, Iris Varela  
Torre Platinum, Av. Venezuela, El Rosal.  
Teléfonos: 0800 468 37 62 y 0800 468 37 66

---

<sup>1</sup> <http://www.guia.com.ve/noti/25422/primera-carcel-modelo-sera-inaugurada-este-jueves-en-coro>

**Ministerio Público**

Comunicación dirigida a Luisa Ortega Díaz, Fiscal General de la República.  
Edif. Sede del Despacho de la Fiscal General de la República, Esquinas de Misericordia a Pele el Ojo, Av. México, Caracas.  
Teléfonos: (58+ 212) 509 7211 / 509 7464 / 5097287 y 5097324.  
Correo: [mp@mp.gob.ve](mailto:mp@mp.gob.ve)

**Defensoría del Pueblo**

Comunicación dirigida a Gabriela Ramírez, Defensora del Pueblo  
Av. México, Plaza Morelos, Edif. Defensoría del Pueblo, Bellas Artes, Caracas  
Teléfonos: 0212 507 70 34  
Correo: [denuncias@defensoria.gov.ve](mailto:denuncias@defensoria.gov.ve)

**Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario de la Asamblea Nacional**

Comunicación dirigida al Diputado Andrés Eloy Méndez, Presidente de la Comisión.  
Av. Este 6, Esq. de Pajaritos, Edif. "José María Vargas", piso 6, Caracas.  
Teléfonos: 0212 409 70 88 / 409 70 89

**Misión Permanente de Venezuela ante la ONU en Ginebra**, 18-a, Chemin François-Lehmann, 1218, Ginebra; Fax:+ 41 22 723 28 81; E-mail: [mission.venezuela@ties.itu.int](mailto:mission.venezuela@ties.itu.int)